



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



230-XXIX-2012

EL SUSCRITO, **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
LIC. FELIPE CESEÑA CESEÑA, DIR. MPAL DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO NÚMERO **29**, CELEBRADA EL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL **PUNTO DE ACUERDO DEL ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTIMULO ECONÓMICO POR ZONA DE VIDA CARA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL QUE LABORAN EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.; MISMO QUE FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**; EL CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Mediante oficio 1393/2012 de fecha 09 de Agosto de 2012, la C. Laura Esther Ceseña Márquez en su calidad de Secretaria General de la Sección Sindical Los Cabos del S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C.S. mediante el cual solicita que se que se autorice el pago del bono por zona de vida cara a los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento, OOMSAPASLC así como del Gobierno del Estado que laboran en este municipio de Los Cabos, B.C.S. como cada año ha sido cubierto por el H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

En atención a lo anterior, y toda vez que es sabida la situación económica general que repercute en todos los sectores de la sociedad, y con la actitud de apoyar a nuestros trabajadores sindicalizados mismo que desempeñan una invaluable e importante función en el quehacer de esta administración municipal, es que vengo hoy a proponer ante Ustedes que se otorgue el estímulo económico por zona de vida cara a los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento, OOMSAPASLC así como del Gobierno del Estado que laboran en este municipio de Los Cabos, B.C.S.

Por lo anterior me permito proponer ante Ustedes, los siguientes:



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



230-XXIX-2012

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al C. Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice una erogación a favor de los trabajadores sindicalizados del Gobierno Municipal y Estatal que laboran en este municipio de Los Cabos, B.C.S., hasta por la cantidad de \$800.00 pesos pagaderos en cuanto las posibilidades económicas de la hacienda municipal lo permita.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos para realice el pago correspondiente a través de nómina a los trabajadores sindicalizados del gobierno municipal; y a los trabajadores sindicalizados del gobierno del Estado, con base en la lista que al efecto proporcione el propio Sindicato.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.



DOY FE.
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
[Handwritten Signature]
LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MPAL. DE LOS CABOS, B.C.S.
C.C. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
ARCHIVO.-